



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

**HUÁNUCO - PERÚ**

**SECRETARIA GENERAL**

## **RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **N° 4438-UNHEVAL**

Cayhuayna, 26 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios más 01 diploma;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos, mediante Oficio N° 614-2017-UNHEVAL/SG-UGT, del 30.NOV.2017, solicita anulación del FORMATO N° UHVO23003338 de TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, de doña EVA SOLSOL RAMIREZ, más no el contenido del mismo, por haberse caligrafiado erróneamente el apellido SOL SOL debiendo ser SOLSOL; asimismo, solicita la autorización para la elaboración de un nuevo diploma con los datos correctos, para ser remitido a la SUNEDU; pedido que lo formula en base al inciso b), del Art. 15° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU;

Que en la sesión extraordinaria N° 09 de Consejo Universitario, del 07.DIC.2017, ante el informe, el pleno acordó:

1. Anular el FORMATO N° UHVO23003338, correspondiente al TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, por haberse consignado datos erróneos en el apellido paterno de doña EVA SOLSOL RAMÍREZ, precisando la validez del contenido.
2. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA con los datos correctos de doña EVA SOLSOL RAMÍREZ.
3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1495-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

#### **SE RESUELVE:**

- 1°. **ANULAR** el FORMATO N° UHVO23003338, correspondiente al TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, por haberse consignado datos erróneos en el apellido paterno de doña EVA SOLSOL RAMÍREZ, precisando la validez del contenido, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA con los datos correctos de doña EVA SOLSOL RAMÍREZ, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4°. **DAR A COCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**



*Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado-VRAcad  
VRInv-AL-Transparencia  
UGT-Interesada-Archivo

YKFQ/Vam